



Gobierno de Chile

DIRECCION DE VIALIDAD REGION METROPOLITANA

TOTALMENTE TRAMITADO
OFICINA DE PARTES
28 DIC 2010
DIRECCION DE VIALIDAD
REGION METROPOLITANA

REF: RENUEVA AUTORIZACIÓN DE UN (1)
EMPLAZAMIENTO PUBLICITARIO QUE INDICA, A
EMPRESA CBS OUTDOOR CHILE S.A., POR PLAZO
QUE SEÑALA.

SANTIAGO, 28 DIC. 2010

VISTOS:

Artículos 18, 24, 38 y 41 del D.F.L. N°850/97, D.S. N°1.319/77
Reglamento de Publicidad Caminera, Resoluciones D.V. N° 2761/2007 y
622/2010.

CONSIDERANDO:

- 1.- Carta solicitud sin fecha, de la Empresa CBS OUTDOOR CHILE S.A., por medio de la cual solicita renovación de autorización de emplazamiento publicitario, acompañando al efecto autorización del propietario del terreno, firmada ante Notario Público, croquis ilustrativo y leyenda del letrero publicitario.
- 2.- Lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria citada en los Vistos.

RESUELVO D.V.R.M. N° 5775
(EXENTO)

- 1. RENUEVESE AUTORIZACIÓN a la empresa "CBS OUTDOOR CHILE S.A.", el emplazamiento del letrero publicitario que se individualiza a continuación:

IDENTIFICACION DEL EMPLAZAMIENTO



CODIGO	:	73A068
REGION	:	Metropolitana
NOMBRE DEL CAMINO	:	Santiago Valparaíso
ROL	:	R-68
SENTIDO (TTO)	:	descendente
KILOMETRO	:	37,480
DIMENSIONES	:	4X12 metros
NOMBRE DEL PREDIO	:	Fundo Santa Elena
PROPIETARIO	:	Julio Hurtado
TEXTO DEL LETRERO	:	TELETÓN
PERIODO VIGENCIA	:	Diciembre 2013



Gobierno
de Chile

DIRECCION DE VIALIDAD
REGION METROPOLITANA

2/2

- 2° La presente renovación de autorización de emplazamiento publicitario es eminentemente precaria, de forma tal que si la Dirección de Vialidad requiere por cualquier motivo ordenar el retiro o traslado del letrero y de las estructuras que los soportan, sea por realización de obras u otro motivo, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 9 del D.S. M.O.P 1319/77.
- 3° La renovación de autorización que por este acto se otorga, lo es para el punto exacto indicado en la identificación precedente y, quedará sin efecto ipso facto, de pleno derecho si hubiere alteración en la ubicación del letrero autorizado.
- 4° Si existiere interés, la renovación deberá solicitarse 30 días antes del vencimiento dispuesto en esta resolución, caso contrario, ésta quedará sin efecto de pleno derecho, debiendo el interesado proceder al retiro del letrero publicitario autorizado y a desarmar la o las estructuras que lo sostengan, todo a más tardar en el día de vencimiento aquí señalado.
- 5° La presente renovación lo es sin perjuicio de la responsabilidad que le quepa a la empresa CBS OUTDOOR CHILE S.A., por los daños y/o perjuicios provocados a terceros, ocasionados, originados y/o motivados por la falta de mantención o deficiente instalación del letrero autorizado y renovado por el presente documento en R-68, Km. 37,480, descendente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

LUIS ALBERTO FLORES ESCOBAR
Ingeniero Civil
Director (S) de Vialidad
Región Metropolitana

POM/NSV/AOL/aql
DISTRIBUCION

- Sres. CBS Outdoor Chile S.A.
Av. del Cóndor N° 590 Of. 302, Ciudad Empresarial, Huechuraba.
Fono: 7195700.-
 - Sr. Jefe Provincial Vialidad de Melipilla
 - Sra. Jefe Dpto. Conservación y Administración Directa R.M.
 - Sección Publicidad Caminera R.M.
 - Archivo DRVM.
 - 27/12/2010
- PROCESO N° 4423 707 /